



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0026/01/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/0328/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2020

**AMILCAR GALEOTE MARTINEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0005/13 de fecha 08 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA FINCA CRUZ COLORADA, IDENTIFICADO COMO LOTE CATORCE, Chignahuapan, S-21-053-RUS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.098 Metros cúbicos	11	151	161	22459472	22459482
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA FINCA CRUZ COLORADA, IDENTIFICADO COMO LOTE CATORCE, Chignahuapan, S-21-053-RUS-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.143 Metros cúbicos	3	162	164	22459483	22459485
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA FINCA CRUZ COLORADA, IDENTIFICADO COMO LOTE CATORCE, Chignahuapan, S-21-053-RUS-002/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.246 Metros cúbicos	3	165	167	22459486	22459488
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA FINCA CRUZ COLORADA, IDENTIFICADO COMO LOTE CATORCE, Chignahuapan, S-21-053-RUS-002/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.234 Metros cúbicos	2	168	169	22459489	22459490

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0026/01/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/0328/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2020

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0011 AN. 8/10 EXP.182/12 P

L¿MCCP/l¿LSC/y ch

